



REGLAMENTO INTERNO DE BECAS

1. Disposiciones Generales

El presente reglamento se enmarca en los Principios de la Congregación de los Sagrados Corazones y tiene como objetivo establecer los criterios, procedimientos y requisitos para la otorgación de becas de estudio, garantizando transparencia y equidad.

- a) Alcance: Aplicable a todos los estudiantes inscritos desde el nivel Inicial hasta Secundaria.
- b) Vigencia: Las becas tienen una duración de un año escolar.

2. Tipos de Becas

La institución contempla las siguientes categorías:

- a) Beca por Excelencia Académica: Otorgada a estudiantes con promedios sobresalientes, de acuerdo a R.M. 01/2026 en su artículo 78. Parágrafo I, incisos a) y b) y parágrafo II.
- b) Beca Socioeconómica: Destinada a familias que atraviesan dificultades financieras comprobables con estudio socioeconómico. Se otorgará una beca del 20% al 60% desde la 2.a a la 10.a cuota escolar.
- c) Beca a partir del Tercer hermano. De acuerdo a R.M. en su artículo 78. Parágrafo III. A efecto del resultado del estudio socioeconómico, se otorgará una beca del 20% al 40% desde la 2.a a la 10.a cuota escolar.

3. Requisitos de Postulación

Para acceder a cualquier beneficio:

- a) El estudiante deberá tener una antigüedad mínima de un año en el colegio (excepto casos especiales).
- b) No tener deudas pendientes de gestiones anteriores.
- c) Presentar el formulario de solicitud en las fechas establecidas.
- d) Adjuntar respaldos **originales**: boletas de pago de los padres, facturas de servicios, o certificados médicos, declaraciones juradas y otros que el colegio solicite.
- e) Acceder a la visita domiciliaria de la Trabajadora Social de la Unidad Educativa.
- f) Cumplir con los plazos del proceso de manera puntual.

4. El Proceso de Selección

La asignación no es discrecional; se basa en un sistema de puntaje evaluado por un Comité de Becas.

El Comité de Becas estará conformado por todos los componentes del equipo Directivo y la Trabajadora social de la Unidad Educativa.

Se excluirá las postulaciones de quienes no cumplan alguno de los requisitos de postulación.

5. Causales de pérdida de la Beca

El beneficio podrá ser revocado si el estudiante:

- a) Reprueba en 3 o más áreas durante cualquiera de los trimestres.
- b) Incurrir en faltas disciplinarias graves según el Reglamento de Convivencia.

Y/o sus padres o tutores legales:

- a) Proporcionan datos falsos en la declaración jurada de ingresos.
- b) Mantienen mora de dos meses en el pago del porcentaje de pensión que le corresponde.

7. Presentación de carta de postulación (excepto Beca de Excelencia)

La presentación de la carta de postulación dirigida a: Señores: Equipo Directivo. Unidad Educativa "Sagrados Corazones A", hasta el **viernes 13 de febrero del año 2026** indefectiblemente.

La carta de postulación no garantiza la obtención de la Beca.

Atentamente;

CONSEJO DIRECTIVO SS.CC.

La Paz, enero del 2026